

CONTRATO CON ROYAL EMERITUM GRUPO FORMATIVO SL

En Baeza , a _____ de ____ de 2024

REUNIDOS:

De una parte, Joaquina Sánchez Gaitán , con DNI 26488737M, de con domicilio cl Acera de la Magdalena,25 de Baeza , provincia de Jaén, quien actúa en nombre y representación de Royal Emeritum Grupo Formativo SI CIF B23441637

Y de la otra, D./D^a. _____, mayor de edad, y vecino/a de _____, con domicilio en (calle, número, piso) _____, y DNI _____, quien actúa, en su propio nombre y derecho.

Teniendo las partes la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de formación, y suscribir el documento que lo contiene, lo hacen con arreglo a las siguientes bases y condiciones:

BASES:

PRIMERA.- Que ROYAL EMERITUM GRUPO FORMATIVO SL, se dedica a la enseñanza privada no reglada y entre su oferta dispone de un curso de preparación de oposiciones al cuerpo de la Guardia Civil.

SEGUNDA.- Que D./D^a. _____, desea recibir dichos servicios docentes para sí, con arreglo a las siguientes condiciones:

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA.- El centro de formación prestará al alumno/a sus servicios docentes y clases desde el momento de matricularse, todas las clases se desarrollarán manera online.

SEGUNDA.- El programa del curso "Ingreso Guardia Civil", tendrá una duración de, hasta el final del año en curso o convocatoria anual. Las clases se desarrollarán de manera telemática en todas las asignaturas, se dispondrá de exámenes y clases para la preparación de la oposición, las clases y test quedarán guardadas en el campus para poder ser visualizadas en diferido tantas veces como el alumno/a necesite.

TERCERA.- El precio total de tales servicios docentes es de 160 euros en concepto de matrícula. Una vez realizado este pago el alumno/a estará oficialmente matriculado.

CUARTA.- El alumno/a deberá abonar la cantidad de 2.599 €, en concepto de cuota de formación, en un plazo de 15 días, a contar desde que se publiquen, por cualquier medio oficial, por la Dirección General de la Guardia Civil o entidad equivalente, los listados definitivos de aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo.

Nº CUENTA CAIXABANK ES80 2100 1630 1502 0044 2965

QUINTA.- El alumno/a dispone de un periodo de prueba de 14 días, (marcado por la legislación vigente), durante ese periodo tendrá derecho a ver y conocer el curso, acceder a clases y test pero no podrá descargarse el temario pues el coste del mismo supera el pago de la matrícula, la cual le será devuelta si no quiere continuar. Pasado este periodo el alumno dispondrá del temario completo y actualizado al momento, en formato digital.

SEXTA.- Una vez iniciado el proceso de formación si el alumno/a desea renunciar a seguir formándose por cualquier motivo, es decir, solicitar la baja en el curso, deberá abonar la cantidad de 2599€ en concepto de gastos de formación.

SEPTIMA.- Una vez el alumno/a este formalmente matriculado, estará vinculado al centro ROYAL EMERITUM GRUPO FORMATIVO SL durante las dos convocatorias siguientes a la fecha de matriculación, es decir, que debido a que recibe una formación gratuita el hecho de que no apruebe en primera convocatoria o no se presente, no será motivo para desligarse del compromiso que firma, por tanto, seguirá vinculado al centro y de aprobar en segunda convocatoria deberá abonar el importe de 2599€ por ser aprobado en el procedimiento selectivo, asimismo, en el segundo año de formación deberá abonar de nuevo la cuota de 160€ como gasto de matriculación.

OCTAVA.- El presente contrato se Firmara digitalmente a través de certificado digital o a mano adjuntado una copia del DNI del alumno. Una vez firmado se enviará dentro de los 14 días de prueba que tiene a la dirección de correo electrónico siguiente info@royalemeritum.com

NOVENA.- Cualquier tipo de hecho dirigido a falsear la identidad del titular de la persona que solicita la matriculación será demandada y estará obligada a pagar la cuota que resulta de ser aprobado en el procedimiento selectivo, esto es, 2599€

DÉCIMA.- [EL incumplimiento por parte del alumno/a de cualesquiera de las clausulas establecidas en el presente contrato, facultará al Centro de Formación a iniciar las acciones legales que entienda oportunas en defensa de sus intereses.](#)

[El impago de la cuota de formación en el período fijado, facultará al Centro de Formación a reclamar la misma, al alumno/a, junto con los gastos que se hubiesen generado por tal concepto hasta la fecha, de forma judicial o extrajudicial.](#)

En prueba de conformidad, lo firman DIGITALMENTE ambas partes en el lugar y fecha indicados

En Baeza, a _____ de _____ de 2024

El alumno/a

JOAQUINA SÁNCHEZ GAITÁN
REPRESENTANDO
ROYAL EMERITUM GRUPO FORMATIVO SL

FIRMADO

FIRMADO